



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAFUERTES

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villafuertes para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.299,78
6.	Inversiones reales	<u>26.903,98</u>
	Total presupuesto	36.203,76

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	971,10
4.	Transferencias corrientes	4.942,73
5.	Ingresos patrimoniales	4.232,00
6.	Enajenación de inversiones reales	6.005,00
7.	Transferencias de capital	<u>20.052,93</u>
	Total presupuesto	36.203,76

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villafuertes, a 19 de mayo de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Lorenzo Cámara Revilla